



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**3615**

*Departamento de Planeamiento Urbanístico. Servicio Juridicoadministrativo de Planeamiento. Exp: 2025-0007. Aprobación inicial de la modificación de la norma 4.3.3 del Plan General de Ordenación Urbana 2023*

El Pleno del Ayuntamiento de 26 de marzo de 2026, aprobó inicialmente el proyecto de modificación de la norma 4.3.3 del Plan General de Ordenación Urbana 2023, para incluir el uso recreativo en los sistemas generales, según proyecto redactado por los Servicios técnicos de Planeamiento, a instancia de la Gerencia de Urbanismo.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete dicho Proyecto de modificación del Plan a **información pública durante TREINTA DÍAS**. Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal  
<https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>
- Accediendo al enlace:  
<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b/s/Planejament/IQCj2vft1L29TY7ZDXhwK5SRATszf5Vr0hCCDQ4TJ3D2FTs?e=4ty1LP>
- En el Servicio de información urbanística: dirigiéndose por correo electrónico a la dirección [guia2014@palma.cat](mailto:guia2014@palma.cat); llamando el 971225900, extensiones 8153 y 8156 (de lunes a viernes, de 9 a 13 h.) o presencialmente, sin cita previa y mientras duren las obras del Edificio Avenidas, en la c. Joan Maragall, 2, del Parque de los Ceibos (Pocoyó) los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

*(Firmado electrónicamente: 31 de marzo de 2026)*

**El secretario general del Pleno**  
Nicolau Conti Fuster

